PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA No. 2023-00561
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: LUDY ESTHER BAUTISTA JAIMES

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer, solicitud de corrección de auto art. 440 en cuanto al nombre de la demandada, allegado al correo el 18 de marzo del año en curso. Lebrija, abril 8 de 2024

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
LEBRIJA, SANTANDER

Lebrija, abril quince (15) de dos mil veinticuatro (2024)

De conformidad con la constancia secretarial que antecede se dispone corregir el auto que ordenó seguir adelante con la ejecución en cuanto a indicar correctamente el nombre y apellidos de la parte demandada.

En consecuencia, este estrado judicial corrige el auto del 11 de marzo de 2024 en la referencia, la parte motiva y el numeral primero de la parte resolutiva, en cuanto a indicar que la ejecución se ordena seguir en favor del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., **y en contra de LUDY ESTHER BAUTISTA JAIMES.**

NOTIFÍQUESE

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA
JUEZA

Firmado Por:

Judith Natalie Garcia Garcia

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0510e9b6b82aae06ba434b8604d7e36bdb3bf972777f73715906b3584cb7474b**

Documento generado en 15/04/2024 02:36:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica